

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5302 Aprobación inicial del Reglamento de Distinciones, Honores y Condecoraciones de la Policía Local de Molina de Segura.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, ha acordado la aprobación inicial del "Reglamento de Distinciones, Honores y Condecoraciones de la Policía Local de Molina de Segura".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el que puede examinar el expediente y presentar alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

El texto completo del Reglamento se puede consultar en el Servicio de Atención al Ciudadano, así como en la Sede electrónica <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/normativa-en-tramitacion/>

En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, a los efectos de su entrada en vigor.

Molina de Segura, a 1 de octubre de 2024.—El Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Molina de Segura, Antonio Martínez Sánchez.